

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 1 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 31 de mayo de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, señalado con el número 103, comprensivo de m.\$n. 4.400 nominales, en títulos Municipalidad de Buenos Aires 5 y medio por 100 1935, a favor de don Isidro Pastor Aramayo (propietario) y doña Juana Ibarra de Calvera (usufructuaria), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—Instituto Español de Moneda Extranjera: el Jefe de Valores, L. Encio.

1.371-O.

1.ª I-IV-944

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose de oficio por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de facturas: una, de diez carpetas provisionales de la Deuda

Amortizable al 4,50 por 100 con impuesto, emisión 21 de enero de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1941, números 74.078 al 74.087 de la serie A, y otra de la misma Deuda al 4 por 100 sin impuesto, cupón número 58, emisión 1.º abril 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1942, número 8.678 de la serie C, se abre un plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado este plazo sin que se presente reclamación, serán declaradas nulas y canceladas dichas facturas y se expedirá duplicado de las mismas, ordenándose su pago.

Palencia, 28 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

484.-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 895 de entrada y 2.881 de registro, expedido en 27 de mayo de 1936, de pesetas trescientas cuarenta y cinco con veintiocho céntimos (345,28), constituido en la Delegación de Hacienda de Teruel por don Antonio Guach Carbó, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiendo que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 7 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.385-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 897 de entrada y 2.883 de registro, expedido en 27 de mayo de 1936, de pesetas mil quinientas ochenta y nueve con siete céntimos (1.589,07), constituido en la Delegación de Hacienda de Teruel por don Antonio Guach Carbó, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel a 7 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.387.-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 896 de entrada y 2.882 de registro, expedido en 27 de mayo de 1936, de mil quinientas siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.507,65), constituido en la Delegación de Hacienda de Teruel por don Antonio Guach Carbó, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 7 de marzo de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.386.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pablo Bayona Ferrer.

Objeto de la ampliación: Ampliación de industria con una prensa de 30 Tm. y un torno revolver.

Producción: Elementos diversos para aparatos de radio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.379-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Aiscondel, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller mecánico para fabricación de los moldes para el moldeado de sus productos, constituido por tres tornos, tres fresadoras, dos limadoras, una rectificadora y una aserradora-limadora y otros elementos menores.

Producción: 1.500 kgs. de moldes al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.378.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Girbáu Barata.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de olíva.

Producción: 8.000 kgs. de aceite en campaña de dos meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
481.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Bonastre Jorba.

Objeto de la industria: Aislantes eléctricos moldeados para alta y baja tensión.

Producción: 50 kgs. diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.381.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.

Objeto: Importación de 8 economizadores de 192 tubos cada uno de 89 m/m. diámetro interior, para calderas de vapor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1944.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.380.-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión del día 24 del mes actual, acordó, en uso de la autorización a ella otorgada por la Orden de la Subsecretaría de Obras Públicas de 28 de febrero último, anunciar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la plantilla de la Dirección facultativa de las obras, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por la expresada Orden:

BASES

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Pertener al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.
- 2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- 4.ª Reunir alguna de las siguientes

condiciones por orden de preferencia, aparte de las establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias:

a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

b) Haber prestado servicios en otros Puertos.

c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, y en su defecto, certificado de la Escuela Especial del Cuerpo de tener terminados los estudios.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Orden público de su residencia habitual.

e) En caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crea necesarios en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que están prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan con los apartados a), b), c), d) y e) de la base tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar destinado en los diversos Organismos.

Quinta.—El designado, cuyo nombramiento se hará por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a propuesta del Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Bilbao, disfrutará del sueldo-base de su categoría y el complemento de sueldo de nueve mil pesetas anuales.

Bilbao, 27 de marzo de 1944.—
El Presidente, Alfonso de Churrucá.—
El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.

485.-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA*Anuncio*

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento Central de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, las obras de impermeabilización de terrazas y solariums del Nuevo Hospital Provincial de San Sebastián, por el tipo de 231-735,98 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de treinta días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse dentro del indicado período de treinta días, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria provincial, y cuyo importe asciende a 4.634,75 pesetas, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia o por el señor Secretario de la Corporación.

El acto del concurso se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión provincial o quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

El contratista será responsable del pago de gastos que por accidentes del trabajo deben satisfacerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de enero de 1901 y en el Reglamento dictado para su ejecución y aprobado por Real Orden de 23 de junio del mismo año.

Igualmente queda obligado el contratista a estipular contratos con los obreros con arreglo a lo dispuesto

en el Real Decreto de 20 de junio de 1912 y cuantas disposiciones se dicten por la Superioridad.

San Sebastián, 25 de marzo de 1944.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Joaquín de Irizar.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, número, expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas para las obras de impermeabilización de terrazas y solariums, en las de continuación de las del Nuevo Hospital que la Excma. Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones con estricta sujeción a ellos, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

489-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA*Anuncio*

La Comisión Provincial, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento Central de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, las obras de carpintería metálica del nuevo Hospital Provincial de San Sebastián, por el tipo de pesetas 830-153,95.

El concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de treinta días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse, dentro del indicado período de treinta días, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, y horas de once

a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, y cuyo importe asciende a 16.603,10 pesetas, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

Para poder tomar parte en la suelta, en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia, o por el señor Secretario de la Corporación.

El acto del concurso se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión Provincial o quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

El contratista será responsable del pago de gastos que por accidentes del trabajo deben satisfacerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de enero de 1901 y en el Reglamento dictado para su ejecución y aprobado por Real Orden de 23 de junio del mismo año.

Igualmente queda obligado el contratista a estipular contratos con los obreros, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1912 y cuantas disposiciones se dicten por la Superioridad.

San Sebastián, 25 de marzo de 1944.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Joaquín de Irizar.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, número, expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para las obras de carpintería metálica, en las de continuación de las del Nuevo Hospital que la Excma. Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones, con estricta sujeción a ellos, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

490-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas que, con las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento Central de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, durante las horas de oficina, el suministro y colocación de persianas enrollables en el nuevo Hospital Provincial de San Sebastián, por el tipo de 124.375 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de treinta días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse, dentro del indicado período de treinta días, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, y cuyo importe asciende a 2.487,50 pesetas, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

Para poder tomar parte en el concurso, en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia, o por el señor Secretario de la Corporación.

El acto del concurso se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión provincial o quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

El contratista será responsable del pago de gastos que por accidentes del trabajo, deben satisfacerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de enero de 1901 y en el Reglamento dictado para su ejecución y aprobado por Real Orden de 23 de junio del mismo año.

Igualmente queda obligado el contratista a estipular contratos con los

obreros con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1912 y cuantas disposiciones se dicten por la Superioridad.

San Sebastián, 25 de marzo de 1944. — El Vicepresidente de la Comisión provincial, Joaquín de Yrizar.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, número, expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o en representación de, según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas y administrativas, para el suministro y colocación de persianas enrollables para el nuevo Hospital que la Excm. Diputación de Guipúzcoa constituye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones con estricta sujeción a ellos, se compromete a efectuar las referidas obras en la cantidad de (la cantidad en letra).

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

488-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VITORIA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Vitoria, a las doce y media del día 4 de mayo próximo, se celebrará la subasta de construcción de un albergue nocturno con destino a mendigos, transeúntes y vivienda del conserje.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con un timbre provincial de una peseta y otro municipal de igual cantidad, acompañando el resguardo de haber depositado en la Tesorería de la Corporación la suma de mil pesetas en concepto de fianza provisional.

Hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta se admitirán las proposiciones que se presenten.

El proyecto y demás documentos que se relacionan con esta edificación se hallan de manifiesto en la Dirección de Obras.

El presupuesto de la contrata se eleva a la suma de setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos.

Vitoria, 28 de marzo de 1944. — El Alcalde Presidente (ilegible).

492-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN- TANDER

Esta Alcaldía hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en el concurso abierto para la provisión definitiva de la plaza de Archivero-Bibliotecario Municipal.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Tendrá a su cargo la dirección del Archivo y de la Biblioteca Municipales.

Las instancias, debidamente reintegradas (póliza de 1,50 y sello de este Municipio de 1,60) se presentarán en el Registro General de esta Corporación durante los días y horas hábiles de oficina (once a trece), acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del Registro Civil acreditativo de tener más de veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco.

b) Certificado acreditativo de pertenecer al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos o poseer el título de Archivero o el de Licenciado en Filosofía y Letras.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos estimen pertinentes a justificar sus méritos y servicios.

El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los ex Combatientes al Trabajo, un representante de la Administración Local, un Abogado del Estado y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

En la resolución del concurso se observará lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre de 1939.

Santander, 27 de marzo de 1944. El Alcalde (ilegible).

491-O.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**Subasta de obras para la construcción de un puente en esta villa**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la subasta de ejecución para la construcción del llamado «Puente Pequeño», sobre el río Vallino, que une la calle de Melchor Torio con la carretera nacional de Sámamo a San Miguel de Aras, por el tipo de 78.247,11 pesetas, con arreglo al proyecto y condiciones respectivas aprobadas al efecto.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores en la Caja municipal, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición del licitador, asciende a 3.819,25 pesetas, y la definitiva, a la suma de 7.824,70 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas del día veintinueve de abril próximo, en cuyo día, y hora de las dieciséis, se procederá a la apertura de los que se hubieren presentado, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistido de dos miembros de la Corporación municipal, del Secretario del Ayuntamiento y del Notario autorizante.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), y con arreglo al modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Se adjudicará el remate con carácter provisional al autor de la proposición más ventajosa, verificándose licitación por pujas a la llana en la forma dispuesta en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, de manifestarse proposiciones iguales más ventajosas que las restantes.

La adjudicación definitiva será acordada por el Ayuntamiento a tenor del artículo 17 del mismo Reglamento, quedando obligado el adjudicatario a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, con todas las consecuencias que su abstención pudiera acarrearle.

Será de cuenta del rematante abonar toda clase de gastos derivados de la presente subasta, con arreglo a las condiciones de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampuero, 20 de marzo de 1944.—El Alcalde, Eduardo Avendaño.

Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de con domicilio en (calle y número), enterado del anuncio publicado por la Corporación municipal de Ampuero, para la subasta de las obras de construcción de un puente que una la calle de Melchor Torio con la carretera nacional de Sámamo a San Miguel de Aras, y conocido el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, con los que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de este servicio, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

1.349-O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A 288.543 y S9-611, de pesetas nominales 11.875 y 11.875, en Obligaciones Ferrocarriles M. Z. A., convertido en Amortizable 3 y medio por 100, 1 de octubre de 1942 los dos, expedidos por este Establecimiento en 19 de febrero de 1936 y 9 de marzo de 1936, a favor de don Santiago y don José Cruz Nales Villar, indistintamente; se anuncia al público, por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de marzo de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.376-P.

IBERIA FILMS, S. A. (I. F. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del próximo mes de abril en la ciudad de Sevilla y local designado al efecto, calle de Moratín, número 1, a la hora de las once, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, del Balance y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1943.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de Consejeros designados anteriormente por el Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, 50 acciones, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos. Los que posean menor cantidad podrán reunirse con otros para completar este número y ser admitidos en la Junta, estando representados por uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Colombi.

1.374-P.

**SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRI-
CA, S. A.****Madrid**

Desde el día 1 de abril de 1944 queda abierto el pago del cupón número 36 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión, al 6 por 100, convertidas al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de 9,25 pesetas líquido cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito de Madrid y de Barcelona.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—Un Director Gerente, Víctor Bucx.

1.384-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
OBRAS PUBLICAS****Madrid**

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silvela, número 1, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen de la Memoria, balance y gestión del Consejo en 1943, y en su caso, aprobación de los mismos.

Renovación del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar en la Caja social sus acciones, o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento bancario, durante las horas de oficina, hasta la víspera del día que ha de tener lugar la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.
515-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, por providencia dictada con fecha de hoy, en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Gutiérrez de Terán y González Regueral, contra don Juan Dotrós, don Leoncio Zapata Yébenes y doña María del Prado Ubeda, o sus herederos y causahabientes, caso de haber fallecido aquéllos, sobre cancelación de gravámenes, ha acordado citar por primera vez por medio de esta cédula a los referidos señores demandados, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 11 de abril próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio como prueba propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento de parárlas el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Madrid, 25 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).

1.382-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid en los autos seguidos a instancia del Procurador don Olimpio Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Acosta Navarro y doña

Ana María Jorquera Acosta, en la actualidad únicamente contra la última, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo que ha quedado reducido a nueve mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, ese en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«En Cartagena.—Una casa de planta baja y piso principal, cubierta de terrado, marcada con el número doce de la calle de Francisco Jorquera, antes Cuesta del Barrio de Santa Lucía y con el número uno de la calle de Mínguez, distribuidos ambos pisos en varias habitaciones, ocupando una extensión superficial de ciento setenta y seis metros cuarenta y seis centímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando por la calle de la Cuesta, o sea Sur, casas de herederos de don Ginés Carrión y de don Juan Bautista Cánovas, antes herederos de Miçaña Rojas; derecha; o sea Norte, la calle de Mínguez, espaldada, o sea Oeste, casa de Miguel Morales, antes herederos de don Ginés Carrión, y Este, o frente, la calle de su situación y, en parte, espaldada de dichos herederos de Carrión.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, número uno—, y el de Primera Instancia de Cartagena, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

1.368-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Pablo, contra doña Joaquina Bosque Buendía, actual dueña de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de seis mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada, que es una casa señalada con el número siete triplicado moderno y diez antiguo, situada en la calle de Rubio, de la ciudad de Murcia.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil pesetas, que es el pactado por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número siete de Madrid, y en uno de los de igual clase de Murcia.

Cuarta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin disminuirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1944.—El Secretario judicial José de Motruveo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

1.369-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Martínez Soler y doña Ignacia, doña Francisca, don Antonio y doña Adelaida, conocida por Adela Fernández Martínez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día veintinueve de abril próximo, a las once y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

En Santa María de la Alameda (Madrid).—Casa hotel, compuesta de piso bajo y sótano, construida en un terreno sito en término municipal de Santa María de la Alameda, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, en el paraje titulado Corrales de Arriba, de una extensión superficial de veintidós áreas ochenta y dos centiáreas, que linda, al Norte, camino de Santa María a la Estación; Este, baldíos; Sur, Colada, y Oeste, terreno del Ayuntamiento de Santa María. La casa mide trece metros treinta centímetros por cada uno de sus lados y ocupa por tanto una superficie de ciento setenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro fachadas con el resto de la tierra que se ha construido, que está cercada en su totalidad de mampostería. Y se hace constar que dicha finca se halla totalmente destruida por efectos de la guerra.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita por medio del presente edicto a los demandados doña Francisca Martínez Soler y doña Ignacia, doña Francisca, don Antonio y doña Adelaida, conocida por Adela Fernández Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad en la actualidad la finca hipotecada no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 23 de marzo de 1944.—El Secretario, José García. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

1.367-A. J.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, por providencia dictada en el día de la fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Ángel Ossorio y Gallardo para la efectividad de dos préstamos hipotecarios de cuarenta y sesenta mil pesetas con garantía de una casa hotel en esta capital y su calle de Ayalá número veintiocho con vuelta a la calle de Núñez de Balboa, manzana 254 del ensanche, por providencia de once del actual acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, para cuyo acto se señaló el día veintiuno de abril próximo, a las doce horas, cuyo acto tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno; y a instancia de la propia parte actora cito por medio de la presente para dicho acto al deudor, don Ángel Ossorio y Gallardo, no sólo para que tenga conocimiento de él, sino para que pueda obtener su suspensión previo pago de su débito, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.365-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha tres de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Ana Noguer Bosch contra don Tomás Moazó Fuster, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

«Casa sita en esta ciudad, barrio de Horta, calle de Horta, antes Mayor, esquina a la plaza de Santas Creus, señalada en la primera con el número once, y en la actualidad con la calle de Horta, números nueve y once, y en la plaza de Santas Creus, con el número cuatro, consta de planta baja y un piso alto, mide su solar la superficie de noventa y cinco metros sesenta y dos centímetros; empero, de los libros del Registro de la Propiedad resulta medir, la menor, de cincuenta y tres metros setenta y nueve decímetros; linda: por el frente, Norte, con la indicada calle; por el Este, izquierda, entrando, con la plaza referida; por la espalda, Sur, con la finca de los sucesores de Rafael Sabadell, y por el Oeste, derecha, con otra de los sucesores de don Francisco Corbera». Inscripción título de dominio a favor del deudor demandado, al folio 157 vuelto, 158 y 158 vuelto, tomo 556, libro 54, finca 1.431, inscripción 11.ª, inscrita dicha hipoteca al folio 158 vuelto, del tomo 556 del archivo, libro 54 de la sección quinta o de San Juan de Horta, finca número 1.431, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad.

Valorada la descrita finca en la cantidad de sesenta y tres mil novecientas dos pesetas con nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

1.373-A. J.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Baltasar Rull Villar, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en dicho Juzgado y Secretaría del referendante, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Adell Tirado, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, contra don Fernando Escrivá Blasco, a solicitud de la parte actora y por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la subasta de la finca sujeta a dicho procedimiento, por término de veinte días y que consiste en:

Un predio rústico, situado en el término de Almenara, partida del Serrada], comprensivo de ciento cuarenta y tres hanegadas, equivalentes a once hectáreas ochenta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas,

o lo que haya, de terreno para siembras y plantaciones de naranjos y frutales y zonas incultas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, piso alto y corral, que ocupa noventa metros cuadrados y otros anexos para la explotación agrícola, en el que existe un pozo para su riego, con un motor a gas pobre, de dieciocho caballos de fuerza, sistema o marca «Anglo-Belgia-Company»; lindante todo: por Norte, con los terrenos de la Casa Blanca de los Hermanos Carballo; por Este, con la zona marítima-terrestre, y al Sur y Oeste, con varios terrenos de Almenara y los Valles. Que sale a subasta por la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las once. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el indicado al describirse la finca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los licitadores deberán consignar en este Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Castellón, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Baltasar Rull Villar.

1.363-A. J.

ARENYS DE MAR

Don Jaime Ferrer Calbetó solicita para sí y sus hijos María, María-Isabel, Jaime, Juan, Mercedes y María Victoria Ferrer Prat unir en uno sólo los apellidos Ferrer y Calbetó.

Lo que se publica a fin de que cuantos se crean con derecho a oponerse puedan hacerlo ante el Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, en el plazo de tres meses, a contar de esta publicación.

Arenys de Mar, 11 de marzo de 1944.—El Secretario, Dr. José Salvá.

401-A. J.

G I J O N

Edicto

Por el presente se emplaza al demandado don Bernabé González Martínez, mayor de edad, casado, empleado y residente en la República Argentina, para que dentro del plazo de nueve días se persone en el incidente de pobreza que le propuso doña Mercedes Junquera Alvarez, para litigar sobre reconocimiento de hijo natural, y contra otros, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio adelante con el señor Abogado del Estado, sin más citarle ni oírle.

Pues así se acordó en dicho incidente de pobreza por resolución de este día.

Gijón a 18 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible)—El Juez de Primera Instancia número dos (ilegible).

475-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.854

CASTANER ENSENART, S a l v a d o r; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Inca (Baleares), soltero, de treinta años, Abogado y Alferez provisional de Infantería, licenciado; señas personales: ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada, complexión delgada; señas particulares: cicatriz en la mejilla derecha, estatura alta; procesado en causa número 1.659 de 1941 por exigir dádivas en consideración a sus servicios; comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar número 1 de Zaragoza don Fulgencio Aguila Tejada.

4.986.